



20187660013701

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20187660013701*

Fecha: 30-10-2018

Código de dependencia 766
PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
ALEXANDER GUTIÉRREZ
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: Comunicación del Auto No. 111 del 30 de octubre de 2018 – Expediente 049 de 2017

Cordial saludo:

Para su información y efectos legales pertinentes, ponemos en conocimiento el Auto No. 111 del 30 de octubre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTÁ UNA MEDIDA PREVENTIVA DE DECOMISO PREVENTIVO Y AMONESTACIÓN ESCRITA IMPUESTA MEDIANTE EL AUTO NO. 088 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017", en el cual se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- LEVANTAR la medida preventiva impuesta a los señores **JULIÁN ALMORAL, ALEXANDER GUTIÉRREZ, SANTIAGO RODRÍGUEZ, LUIS CARLOS RAMÍREZ, ARMANDO PAUL JOSÉ PULIDO GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.845.394, **VÍCTOR ARLEX RIVAS PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.604.465, **CINDY LLANOS** y **MARÍA JOSÉ VIVEROS**, mediante el Auto No. 088 del 11 de agosto de 2017, consistente en el decomiso preventivo de los objetos destinados a realizar actividades de campamento, en el Cerro Pico de Loro dentro de la jurisdicción del Parque Natural Nacional de Farallones, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO.- ORDENAR la devolución de los implementos que se relacionan a continuación:

Elemento decomisado y/o aprehendido	Descripción (Marca, color, dimensiones, serial, placa)	Cantidad	Estado (Bueno, regular, malo)
Carpa	Marca: Escape Color: Azul	01	Bueno
Sleeping	Color: Azul	01	Bueno
Sleeping	Color: Verde	01	Bueno
Carpa	Marca: Eddif Color: Gris	01	Bueno
Cobija	Color: Azul y rojo	01	Bueno
Cobija	Color: Rojo y blanco	01	Bueno
Cobija	Color: Café y blanco	01	Bueno

PARÁGRAFO SEGUNDO.- ORDENAR la entrega formal y material de los implementos relacionados en el párrafo primero del presente artículo, a los señores **JULIÁN ALMORAL, ALEXANDER GUTIÉRREZ, SANTIAGO RODRÍGUEZ, LUIS CARLOS RAMÍREZ, ARMANDO PAUL JOSÉ PULIDO GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.845.394, **VÍCTOR ARLEX RIVAS PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.604.465, **CINDY LLANOS** y **MARÍA JOSÉ VIVEROS**, en miras de cumplir con lo dispuesto. Para la presente actuación se deberá suscribir un acta de entrega donde conste fecha, hora, lugar y quienes realizan dicha actuación, acompañado con las fotografías pertinentes que demuestran la realización de la conducta.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico



MINAMBIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- LEVANTAR la medida preventiva de AMONESTACIÓN ESCRITA impuesta a los señores JULIÁN ALMORAL, ALEXANDER GUTIÉRREZ, SANTIAGO RODRÍGUEZ, LUIS CARLOS RAMÍREZ, ARMANDO PAUL JOSÉ PULIDO GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.845.394, VÍCTOR ARLEX RIVAS PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.604.465, CINDY LLANOS y MARÍA JOSÉ VIVEROS, mediante el Auto No. 088 del 11 de agosto de 2017, por realizar presuntamente la actividad de camping e ingreso sin autorización al cerro Pico de Loro.

Teniendo en cuenta que los presuntos infractores cumplieron a cabalidad con lo dispuesto en el Auto No. 088 del 11 de agosto de 2017 y no son reincidentes en la actividad prohibida de ingreso sin autorización en el PNN Farallones de Cali.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a los señores JULIÁN ALMORAL, ALEXANDER GUTIÉRREZ, SANTIAGO RODRÍGUEZ, LUIS CARLOS RAMÍREZ, ARMANDO PAUL JOSÉ PULIDO GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.845.394, VÍCTOR ARLEX RIVAS PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.604.465, CINDY LLANOS y MARÍA JOSÉ VIVEROS, de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- TÉNGASE como diligencias en el presente expediente:

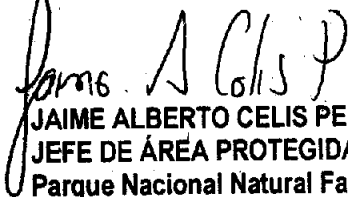
1. Informe de prevención, vigilancia y control del día 05 de agosto de 2017
2. Inventario de elementos decomisados del día 05 de agosto de 2017
3. Aceptación de notificación electrónica de actos administrativos del señor Victor Rivas del día 09 de agosto de 2017
4. Listado de asistencia a charla de educación ambiental del día 01 de septiembre de 2017
5. Acta de compromiso del señor Armando Pulido Giraldo del día 01 de septiembre de 2017
6. Autorización de entrega de elementos decomisados del señor Armando Pulido Giraldo del día 01 de septiembre de 2017
7. Aceptación de notificación electrónica de actos administrativos del señor Armando Pulido Giraldo del día 01 de septiembre de 2017
8. Acta de compromiso de la señora Cindy Llanos del día 01 de septiembre de 2017
9. Acta de compromiso del señor Víctor Rivas del día 01 de septiembre de 2017

ARTÍCULO QUINTO.- ARCHIVAR el presente expediente 049 de 2017 una vez sean agotadas todas las diligencias dispuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- CONTRA el presente Auto no procede ningún recurso legal, conforme el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE
JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Atentamente,


JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Proyectó: Pamela Meireles Guerrero - Profesional Jurídica PNN Farallones de Cali.



Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co